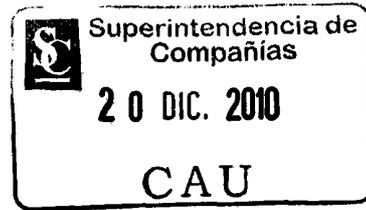


48416



Quito, 20 de diciembre de 2010

Señor:  
Superintendente de Compañías de Pichincha.

En su despacho.-

\$1.00/acción  
vudu.

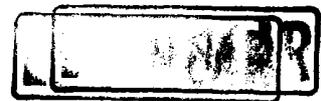
**Ing. Luis Aníbal Villacís Vinueza**, Gerente General de la Compañía LA ANTENA COMUNICACIONES LANTENATEL, con C.C. 040064903-4, por medio del presente solicito:

Adjunto al la presente la sección de participaciones realizada el 12 julio del 2010, ante la Notaría Veinte y Siete del Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro de Mercantil 14 de septiembre del 2010, con el objeto de poner en conocimiento de dicha cesión de participaciones a su prestigiosa Institución y dar por terminado el presente trámite.

Atentamente.-

OK-R-L

**Ing. Luis Aníbal Villacís Vinueza**



Cesión de Participaciones ingresada.  
moneda o divisuras x queda  
con acciones  
23-12-10 SS.

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO** No. ECUADOR

**A FAVOR DE**

**LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA**

**CUANTIA: USD. 1**

**DI 2 COPIAS**

**D.A.**

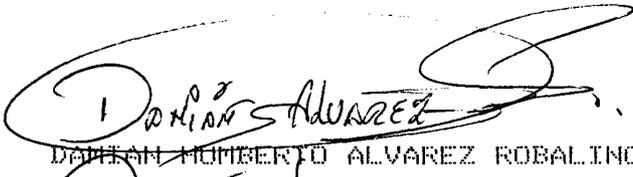
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de julio del año dos mil diez, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte el señor: DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO, soltero, en calidad de CEDENTE y por otra parte el Ingeniero LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, casado, en calidad de CESIONARIO, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de participaciones contenida en al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparecen

a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte el señor: DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO, soltero, en calidad de CEDENTE y por otra parte el Ingeniero LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, casado, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana capaces de contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.-a).-Mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del dos mil uno, ante al Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando polo Elmir se constituyó la Compañía LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA. La misma que se encontrará inscrita el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno en el Registro Mercantil de Quito; b).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA. Celebrada el dos de julio del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar al señor: DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO, ceder la totalidad de participaciones sociales que le corresponden, esto es una participación, con un valor nominal de un dólar cada una, dando una total de un dólar americano y transfiere la totalidad de su participación social a favor de el señor. LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, quedando con un total de quinientas participaciones sociales a su favor., El cedente recibe el valor de un dólar americano por la participación cedida y además en esa misma Junta General de socios por decisión expresa renuncia a sus derecho de preferencia que les asiste conforme se desprende del Acta

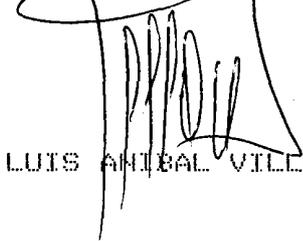
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



de la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios antes mencionada y además se adjunta como parte integrante de esta escritura. Usted señor ~~Diego Jiménez~~ se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par al valides de este instrumento legal. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Diego Jiménez con matrícula profesional número ocho mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

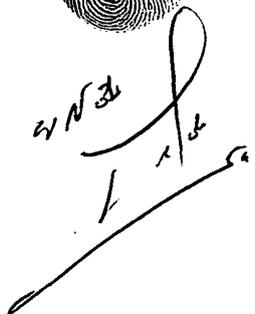
  
DAMIÁN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO . 160039832 - 7.



  
LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA 0400649034







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA ANTENA  
TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CELEBRADA EN QUITO EL 02 DE  
JULIO DEL 2010**

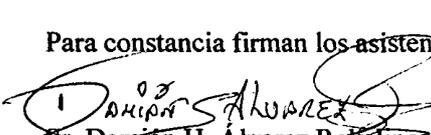
En la ciudad de Quito hoy día viernes 02 de julio del 2010, a las catorce horas. En los locales de la empresa, ubicado en la Av. Colón 2248 y Ulloa, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la compañía LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA". bajo la presidencia del señor: DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO el presidente solicita se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del capital, por lo que conforme con lo dispuesto en el Décimo Quinto de los estatutos de la Compañía y por hallarse mas del 51% del capital pagado deciden instalarse en la Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 237 de la misma Ley se da paso a la integración de la junta con el objeto de resolver el único punto del orden del día relativo a: 1).-Ceder la totalidad de la participación del socio señor: Damián Humberto Álvarez Robalino, soltero, a favor del señor: LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA. El señor Presidente pasa el primer punto del objeto de la cesión que se trata sobre la cesión de participaciones y después de haber discutido en su sano contexto de RESUELVE POR UNANIMIDAD, ceder la totalidad de su participación a favor del señor: LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, quedando a su favor un total de quinientas participaciones sociales. El cedente recibe un valor de un dólar americano por su participación cedida además por decisión expresa renuncian a su derecho de preferencia que le asiste. Por último la junta General, resuelve además, por unanimidad de votos, autorizar al señor LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, Gerente General de la Compañía a fin de que pueda realizar cualquier trámite en el Registro Mercantil para la plena constancia de la cesión de la participación acordada en esta Junta General.

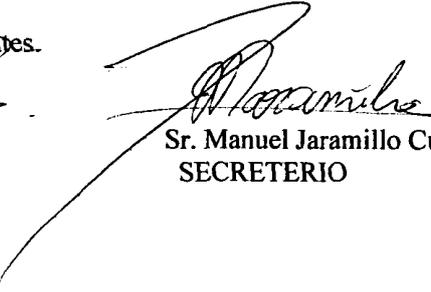
Por no haber otro asunto que tratar en el orden del día, La presidenta de la Junta concede un receso para la realización de esta acta.

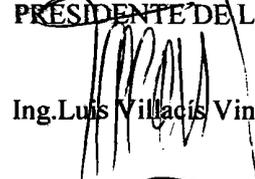
Reinstalada la junta con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las dieciséis horas con treinta minutos.

Para constancia firman los asistentes.

  
Sr. Damián H. Álvarez Robalino  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Sr. Manuel Jaramillo Cueva  
SECRETARIO

  
Ing. Luis Villacis Vinueza

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 160035832-7

ALVAREZ ROBALINO DAMIAN HUMBERTO

PASTAZA/NERA/SHELL

22 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTOS 002-T 0012 00215 M

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1980

*DAMIAN HUMBERTO*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4444

SOLTERO *Robalino P. Alvarez* ESTUDIANTE

CECULA DE CIUDADANIA No. 160035832-7

ALVAREZ ROBALINO DAMIAN HUMBERTO

PASTAZA/NERA/SHELL

22 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTOS 002-T 0012 00215 M

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1980

FORMA No. REN 002 20927

QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0002 1600358327

NÚMERO CÉDULA

ALVAREZ ROBALINO DAMIAN HUMBERTO

PASTAZA PROVINCIA PUYO PARROQUIA

PASTAZA CANTÓN ZONA

*DAMIAN HUMBERTO*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040064903-4

VILLACIS VINUEZA LUIS ANIBAL

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTOS 001-2 0010 00019 M

CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 1963

*Luis Anibal Villacis Vinueza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO MARCIA C ROBALINO ALTAMIRANO

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 040064903-4

VILLACIS VINUEZA LUIS ANIBAL

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTOS 001-2 0010 00019 M

CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 1963

FORMA No. REN 2091031

QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

133-0022 0400649034

NÚMERO CÉDULA

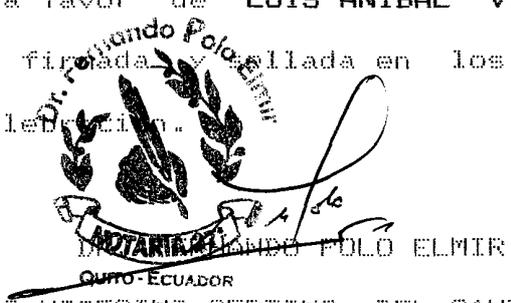
VILLACIS VINUEZA LUIS ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA SANTA BARBARA PARROQUIA

QUITO CANTÓN ZONA

*Luis Anibal Villacis Vinueza*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorga DAMIAN HUMBERTO ALVAREZ ROBALINO, a favor de LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebracion.



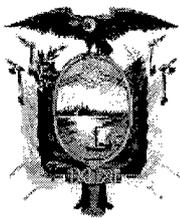
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LA ANTENA COMUNICACIONES LANTEMATEL CIA. LTDA, de fecha catorce de mayo de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha doce de julio de dos mil diez. En Quito, a veinte y siete de julio de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3903 del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil uno, a fs. 3556 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

